

## **NOTA INFORMATIVA: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN RANKING MTBO ENTRE PRUEBAS DE LIGA NACIONAL Y PRUEBAS FEMADO**

### **CASO PARTICULAR: TROFEO IMPERDIBLE (VALDELATAS, 25 Y 26 DE ABRIL)**

Desde la Dirección Técnica de la **Federación Madrileña de Orientación (FEMADO)**, se emite la siguiente resolución para clarificar el proceso de asignación de puntos tras la coincidencia de la Liga Nacional (FEDO) y la Liga de Madrid (FEMADO) en el Trofeo Imperdible:

#### **1. Categorías con Correlación Directa**

Para los orientadores cuya categoría de participación en la Liga Nacional coincida exactamente con su categoría en la Liga de Madrid, **la puntuación del ranking regional se obtendrá mediante transposición directa** de los resultados obtenidos.

#### **2. Categorías con Recorridos Coincidentes**

En aquellos casos donde las categorías FEDO y FEMADO no coincidan en nombre, pero sí compartan exactamente el mismo recorrido en el mapa:

- El departamento de ranking **intentará integrar a dichos corredores en su categoría correspondiente de Madrid** para que puntúen en base a sus tiempos reales respecto al resto de competidores regionales.
- En caso de que, por motivos técnicos o de gestión de datos, esta integración no resulte viable, se procederá a aplicar el criterio de "Categorías sin correlación" descrito en el siguiente punto.

#### **3. Resolución para Categorías sin Correlación FEDO-FEMADO**

Para los casos donde no exista coincidencia de categorías ni de recorridos se aplicarán los siguientes criterios:

- **Puntuación como "ORGANIZACIÓN"**: Se otorgará la puntuación equivalente a "Organización" a todos los corredores que hayan finalizado sus recorridos con resultado válido (OK).
- **Resultados No Válidos**: Los corredores con Error en Tarjeta o No Finalizado (mispunch/DNF) recibirán una puntuación de **10 puntos**.

#### **4. Carácter Normativo para Futuros Casos**

Este protocolo se establece como **criterio general de aplicación para todas las pruebas futuras** de similares características, garantizando un procedimiento estándar, justo y previsible para todos los deportistas de la Comunidad de Madrid.

#### **5. Plazo de Reclamaciones**

Se habilita un plazo de **15 días naturales** desde la publicación de esta nota para presentar cualquier alegación o propuesta de subsanación ante esta Dirección Técnica.

Atentamente,

**Dirección Técnica FEMADO**

*Madrid, a 15 de mayo de 2026*